

TRASLADO EN LISTA
LIQUIDACION DE CREDITO

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICION DE LAS PARTES LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	2001- 01015-00
DEMANDANTE:	JULIO HERAZO JULIO
APODERADA DTE :	ROSARIO BETIN MONTES
DEMANDADO:	ALVARO HERAZOBELLO
NATURALEZA DEL TRASLADO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el articulo 110 del CGP, se fija el presente traslado en la cartelera del Juzgado por el termino de Un (1) día, siendo las 8:00 A.M de hoy 28 de Noviembre de 2022

Corren los días 29, 30 DE NOVIEMBRE Y 1 DE DICIEMBRE de Noviembre de 2022.

Santiago de Tolú, Noviembre 28 de 2022 Se desfija en la fecha siendo las 5:00 P.M.


ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES
Abogado

PAG.1

Señor
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE.
j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular - Radicación: 00105 - 2021
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: PEDRO BUELVAS MARTINEZ

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES, en mi condición de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el debido respeto presento, dentro del término previsto por la ley, la siguiente liquidación del crédito con la finalidad de que se imparta su aprobación.

La referida liquidación fue elaborada mes a mes, teniendo en cuenta para ello las tasas de interés bancario corriente certificadas por la Superintendencia Financiera en cada periodo mensual, aplicadas a los intereses moratorios, sin exceder una y media veces dicha tasa, conforme al art. 884 del C. Co., modificado por la Ley 510 de 1999, art.111. (Anexo copia certificación intereses de la Superintendencia Financiera de Colombia). La liquidación del crédito es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
INTERESES MORATORIOS DESDE EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020
HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

Table with 7 columns: PERIODO, #DIAS, CAPITAL, TASA INTERES BANCARIO CORRIENTE, TASA MAX. PERMITIDA INT. MORA, VALOR INTERESES DE MORA. Row 1: 12 AL 31 DIC/2020, 20, \$ 10.092.312,00, 17,46%, 26,17%, \$ 146.745,24. Row 2: TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2020, \$ 146.745,24.

Table with 7 columns: PERIODO, #DIAS, CAPITAL, TASA INTERES BANCARIO CORRIENTE, TASA MAX. PERMITIDA INT. MORA, VALOR INTERESES DE MORA. Rows 1-12: 01 AL 31 ENE/2021 to 01 AL 31 DIC/2021. Row 13: TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2021, \$ 2.651.134,38.

Table with 7 columns: PERIODO, #DIAS, CAPITAL, TASA INTERES BANCARIO CORRIENTE, TASA MAX. PERMITIDA INT. MORA, VALOR INTERESES DE MORA. Rows 1-12: 01 AL 31 ENE/22 to 01 AL 30 NOV/22. Row 13: TOTAL INTERESES DE MORA AÑO 2022, \$ 2.948.537,23.

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES
Abogado

PAG.2

TOTAL LIQUIDACIÓN INTERESES DE MORA.....	\$	5.746.416,85
TOTAL INTERESES DE MORA.....	\$	5.746.416,85
INTERESES REMUNERATORIOS.....	\$	501.015,00
CAPITAL.....	\$	10.092.312,00
TOTAL LIQUIDACIÓN CRÉDITO.....	\$	16.339.743,85
TOTAL LIQUIDACION DEL CREDITO.....	\$	16.339.743,85

El valor del crédito que se somete a aprobación es la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS. (\$16.339.743,85 M/L).**

Recibo notificaciones en los siguientes canales digitales o electronicos:

procesos@tecnijuridica.com.co

Celulares: 300-8369124 y 301-7065375.

Dirección física: Carrera 60 No. 64 - 49 Barranquilla - Atlántico

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, esta actuación no requiere firma manuscrita o digital.

Atentamente,

ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES

C.C. 8.672.659 de Barranquilla

T.P. 34593 del C. S. J.

Apoderado especial del Banco Agrario de Colombia S.A.

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular - Radicación: 00105 - 2021 Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Demandado: PEDRO BUELVAS MARTINEZ Y LUZ BALLESTAS BUELVAS

procesos@tecnijuridica.com.co <procesos@tecnijuridica.com.co>

Vie 25/11/2022 10:46 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Sucre - Santiago De Tolu
<j01prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (267 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO PEDRO BUELVAS MARTINEZ y LUZ BALLESTAS BUELVAS.pdf;